CONTRATO N° 38/2021

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218-4, domiciliada en Avda. Artigas N° 1645, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Mirta Justina Morinigo de Rojas con Cedula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640" con ID N° 403.897, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 23/2021, con ID N° 403.897, para la ADQUISICION DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.897.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 23/2021, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 419/2021, de fecha 17 de noviembre del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211501-996	MEMORIA PARA SERVIDOR DELL PowerEdge R640 – Dell 32GB PC4-21300 DDR4- 2666MHz Registered ECC CL 19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module	UNIDAD	4	7.305.850	29.223.400
MONTO TOTAL						Gs. 29.223.400

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (GS. 29.223.400).**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Lega
Datalab

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Mirta Justina Morínigo de Rojas
Representante Legal
DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Lega
Datalab

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 38/2021

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Componentes Solicitados

ítem	Servidor	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servidor DELL PowerEdge R640	Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module	Unidad	4

Ítem 1: MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640	
Característica	
Marca	DELL
Procedencia	Especificar
Descripción	Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module
Cantidad	6 (Seis)
Instalación	Todos los productos ofertados deberán incluir la instalación configuración y puesta en funcionamiento de las partes en el servidor, todos los gastos de instalación y/o configuración correrán por cuenta del Oferente. La instalación de los mismos se realizará en fecha y horario establecido por la DINAPI.

Abg. Víctor E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Respaldo técnico	Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos originales incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor dentro del plazo de la garantía. El oferente debe poder prestar el servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay. Teniendo en cuenta las actividades a realizar, se requiere de un equipo de trabajo integrado por personal altamente calificado para la realización de los mismos, la DINAPI se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por el Oferente, pudiendo solicitar el cambio de los mismos.
Repuestos	En caso de fallas dentro del periodo de la garantía, las partes cambiadas deberán ser nuevas, sin uso, originales, proveídas por el fabricante, deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad a las que son retiradas. Para fallas dentro del periodo de la garantía, la atención deberán ser como mínimo 5 días a las semana x 9 horas diarias, con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas contados desde la recepción del correo electrónico, nota vía fax o llamada telefónica de la DINAPI, dentro del horario establecido para los trabajos, el Oferente deberá indicar en su propuesta los números telefónicos (línea baja o celular), correo electrónico y/o sistema de reclamos en donde se realizará la comunicación.

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

ítem	Descripción de los Bines	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666MHz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module	4	Unidad	DINAPI – AVDA. ESPAÑA 323	20/12/2021

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

3. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Diciembre 2021

Mirta Justina Morinigo de Rojas
Representante Legal
DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Lega
Datalab

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual